

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES. MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 320.

Sección provincial de Agricultura

En virtud de la orden del Ministerio de Agricultura, de 25 de los corrientes, me veo en la imperiosa necesidad de requerir a los Sres. Presidentes y Secretarios de las Juntas locales de contratación de trigo, de la provincia, que no hayan remitido a esta Sección el resumen totalizado de las declaraciones juradas de trigo presentadas por los productores, a que se refiere el artículo 7.º del decreto de 30 de Junio último, para que lo hagan a la mayor brevedad, sin pérdida de tiempo, anticipándose así a la fecha 15 de Noviembre, señalada como límite para su envío en el párrafo segundo del artículo 12 del mencionado decreto.

Vencida la fecha que éste marca en su precitado artículo 7.º a los productores para la presentación de declaraciones juradas de trigo, éstas deberán obrar en las Juntas locales.

Si hubiere algún productor que no la haya presentado y, al ser requerido por la Junta se negare a ello, ésta deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de esta Sección.

En todo caso, lo mismo cuando un productor anduviere remiso en el cumplimiento de su deber como cuando las Juntas locales denoten negligencia en el rápido envío de las mencionadas declaraciones juradas de trigo, que deberán tener entrada en esta Sección antes del día 2 del pró-

ximo Noviembre, me veré compelido, a pesar mío, a proceder con la máxima energía.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Soria 26 de Octubre de 1934.

1846

El Gobernador,
F. CORPAS

CIRCULAR NÚM. 321.

Según me comunican los Sres. Alcaldes de Noviercas y Borobia, en oficios fecha 21 y 23 de los corrientes, se le extraviaron al vecino de Borobia en la feria de Noviercas, once machos cabrios de las señas siguientes: diez castrados y uno en vena, la oreja derecha la llevan cortada como señal que emplea el propietario, ambos cabrios se encuentran en la edad de andoscos y primales.

Encargo al Sr. Alcalde de esta provincia en cuyo pueblo se hallen recogidos, lo comunique al de Borobia para que éste a su vez lo haga a su dueño y se presente a recogerlos.

Soria 25 de Octubre de 1934.

1829

El Gobernador,
F. CORPAS.

CIRCULAR NÚM. 322.

Según me comunica el Alcalde de La Cuesta, se halla recogida en dicha localidad una res lanar con una marca de pez en la lana de una H. y L, en la oreja derecha despuntada y rajada; bo-rrego negro.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerla dentro del plazo de quince días; advirtiéndose que una vez transcurrido este plazo se procederá por la Alcaldía de la Cuesta a la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 25 de Octubre de 1934.

1829

El Gobernador,
F. CORPAS.

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la concentración en Caja para destino a Cuerpo de los reclutas pertenecientes al primer llamamiento del cupo de filas de la Península, dispuesta por orden circular de 5 del actual (*D. O.* número 232), se aplaze hasta los días 1, 2 y 3 de Diciembre próximo, verificándose el día 4 de dicho mes el destino a Cuerpo, y a partir del día 5 la incorporación a filas con sujeción a las normas establecidas en dicha circular.

Los reclutas pertenecientes al cupo de filas para Africa y destacamentos del Sahara se presentarán en Caja, para ser destinados a Cuerpo, en las fechas fijadas en el apartado a) de la regla segunda de la referida circular.

Los Generales de las Divisiones orgánicas y Comandantes militares de Baleares y Canarias interesarán de los Gobernadores civiles de las provincias se inserte esta circular en los *Boletines oficiales* de las mismas con la posible urgencia, para que los Alcaldes la comuniquen a los interesados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de Octubre de 1934.—ALEJANDRO LERROUX.—Señor...

(*Gaceta* del día 27 de Octubre.)

COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Secretaría.—Anuncio

Habiendo acordado esta Comisión, en 19 del

corriente mes, llevar a efecto por medio de las oportunas subastas públicas, la contratación del suministro a los establecimientos benéficos provinciales durante el próximo año de 1935, de los artículos de consumo que a continuación se expresan y a los precios señalados por las respectivas Juntas de Abastos, o de los corrientes en el mercado, se anuncia al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales por decreto de 8 de Septiembre de 1933; advirtiéndose que durante el plazo de diez días, contados desde la publicación del mismo en el *Boletín oficial*, podrán presentarse reclamaciones que pasado dicho término no se admitirán, contra el acuerdo de que se trata.

Soria 20 de Octubre de 1934.—El Presidente, A. Fernández Calvo.—P. A. de la C. G.—El Secretario, José Cacho. 1845

Artículos objeto de la subasta

Para el hospital de Soria

El aceite, arroz, azúcar, bolados, bizcochos, carbón canutillo de carrasca y mineral, carne de cordero, chocolate, fideos, garbanzos, huevos, jabón, leche de vaca, pan de 1.^a, patatas, pimiento, sal, tocino salado sin hueso y de cerdo terreño y vino común.

Para el hospicio de Soria

El aceite, alubias, arroz, azúcar, carbón canutillo de carrasca y mineral, carne de carnero churro y de vaca, garbanzos, jabón, pan de 1.^a, patatas, pimiento, tocino salado sin hueso y de cerdo terreño y vino común.

Para el hospital del Burgo de Osma.

El aceite, arroz, azúcar, bolados, bizcochos, carbón canutillo de carrasca y mineral, carne de carnero churro, chocolate, fideos, garbanzos, huevos, jabón, leche de vaca, pan de 1.^a, patatas, pimiento, tocino salado sin hueso y de cerdo terreño y vino común.

Para el hospicio del Burgo de Osma

El aceite, arroz, bacalao, carbón mineral, carne de carnero churro, alubias blancas, garbanzos, jabón, pan de 1.^a, patatas, pimiento, sal, tocino salado sin hueso y de cerdo terreño y vino común.

Para el hospital de Agreda

El aceite, arroz, azúcar, bolados, bizcochos, carbón canutillo de carrasca y mineral, carne de carnero churro, fideos, garbanzos, chocolate, huevos, jabón, leche de vaca, pan de 1.^a, patatas,

pimiento, sal, tocino salado sin hueso y de cerdo
terreño y vino común.

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Recaudación de contribuciones.—Anuncio

A partir del día 1.º de Noviembre próximo, queda abierta la cobranza voluntaria de los valores correspondientes al 4.º trimestre del año actual en la capital y pueblos de esta provincia, según a continuación se detalla:

Zona de la capital

Soria, del día 1 al 10 de Noviembre a domicilio; Camparañón, 4; Carbonera, 3; Cubo de la Solana, 9 y 10; Cuevas de Soria, 12; Fraguas (Las), 20; Fuentetoba, 6; Ituero, 8; Garray, 5; Golmayo, 3; Navalcaballo, 17; Quintana Redonda, 13; Tardajos, 7; Tardesillas, 5; Tardelcuende, 14 y 15; Rábanos (Los), 2; Villabuena, 21, y Villaciervos, 19.

Zona de Almazán

Almazán, días 9, 10, 12 y 13 de Noviembre; Alentisque, 15; Borjabad, 19; Cañamaque, 4 y 25; Coscurita, 17; Escobosa de Almazán, 19; Fuentelmonge, 5 y 21; Maján, 24; Momblona, 15; Noliay, 19; Serón de Nágima, 7 y 23; Soliedra, 19; Torlengua, 6 y 22; Valtueña, 4; Velilla de los Ajos, 24, y Viana de Duero, 14.

Zona de Gómara

Castilfrio, Aldealices, Carrascosa, Aldealseñor, Cirujales y Narros, día 6 de Noviembre; Ventosa de la Sierra, Estepa de San Juan, Ausejo de la Sierra, Los Villares de Soria y Almajano, 7; Peroniel, Almenar, Sauquillo de Alcázar, Torrubia y Portillo, 9; Calderuela, Cortos, Arancón y Aldehuela de Periañez, 10; Aliud, Cabrejas del Campo, Candilichera, Aldealafuente y Alconaba, 12; Almazul, Buberros y Villaseca, 13; Renieblas, 14; Nomparedes, Castil de Tierra, Sauquillo de Boñices, Almarail y Tejado, 23; Peroniel, Almenar y Gómara, 24; Abión, Bliccos, Ledesma y Tejado, 26; Almazul y Gómara, 1.º de Diciembre. Gómara 8, 9, y 10 de Diciembre.

Zona de Aguaviva

Aguaviva, 13 y 14 de Noviembre; Beltejar, 7 y 8; Blocona, 8 y 9; Radona, 6 y 10, y Utrilla, 11 y 12.

Zona de Mazaterón

Mazaterón, 6 y 13 de Noviembre; Miñana, 6 y 13; Cihuela, 7 y 14; Deza, 8 y 19; Alameda, 12 y 16, Carabantes, 12 y 16; Reznos, 21 y 22; Quiñonería, 21, y Peñalcázar, 22.

Zona de Arcos de Jalón

Arcos de Jalón, 4, 11 y 18 de Noviembre; Almaluez, 8 y 9; Aguilar de Montuenga, 20; Benamira, 14; Chaorna, 5 y 7; Esteras de Medina, 14; Fuencaliente de Medina, 13; Iruecha, 6 y 7; Judes, 5 y 6, Jubera, 27; Laina, 10 y 20; Medinaceli, 27 y 28; Montuenga de Soria, 8 y 9; Santa Maria de Huerta, 17 y 29; Salinas de Medina, 16; Sagides, 10; Somaén, 3 y 21, y Velilla de Medina, 3 y 21.

Zona de Morón de Almazán

Adradas, día 22 de Noviembre; Chércoles, 7 y 19; Jodra de Cardos, 13; Morón de Almazán, 26 y 27; Monteagudo de las Vicarías, 3 y 5; Puebla de Eca, 8; Ontalvilla de Almazán, 14; Taroda, 9 y 24, y Villasayas, 12 y 13.

Zonas de Yelo y Barcones

Pinilla del Olmo, día 6 de Noviembre; Marazovel, 8; Alpanseque, 9; Baraona, 10 y 11; Romanillos, 12 y 21; Conquezuela, 13; Miño de Medina, 14; Torrevicente, 17; Barcones, 19 y 20; Mezquetillas, 23; Alcubilla de las Peñas, 24; Ambrona, 26, y Yelo, 27 y 28.

Zona de Aldealpozo

Aldealpozo, día 28 de Noviembre; Esteras, 26; La Losilla y Povar, 6; Pozalmuro, 9 y 11; Suellacabras, 7; Tajahuerce, 3 y 13; Valdegeña, 24, y Villar del Campo, 2 y 10.

Zona de Burgo de Osma

Alcoba de la Torre, día 4 de Noviembre; Alcozar, 6; Alcubilla de Avellaneda, 5 y 6; Alcubilla del Marqués, 30; Aldea de San Esteban, 22; Atauta, 4; Aylagas, 19; Berzosa, 2; Bocigas de Perales, 5; Boós, 18; Burgo de Osma, 10, 11 y 12; Caracena, 6; Carrascosa de Abajo y Carrascosa de Arriba, 11; Casarejos, 10; Castillejo de Robledo, 26; Cubilla, 19; Cuevas de Ayllón, 17; Espeja de San Marcelino, 3 y 4; Espejón, 3; Fresno de Caracena, 12; Fuentearmegil, 26; Fuentecambrón, 19 y 20; Fuentecantales, 19; Gormaz, 5; Herrera de Soria, 11; Hoz de Abajo y Hoz de Arriba, 25; Ines, 15; Langa de Duero, 8 y 9; Licerias, 22; Lodares de Osma, 9; Losana, 22 y 23; Madruédano, 12; Matanza de Soria, 18; Miño de San Esteban, 21; Modamio, 7; Montejo de Licerias, 19 y 20; Morcuera, 21; Muriel de la Fuente y Muriel Viejo, 20; Nafria de Ucero, 15 y 16; Navaleno, 9; Nograles, 5; Noviales, 23; Olmillos, 15; Osma y Peñalba de San Esteban, 27; Perera (La), 5; Piquera, 4; Quintanas de Gormaz, 6; Quintanas Rubias de Abajo y Quintanas Rubias de Arriba, 16; Quintanilla de Tres Barrios, 19; Recuerda, 7 y 8; Rejas de San Esteban, 24; Retortillo de Soria, 8 y 9; San Esteban de Gormaz,

20 y 21; San Leonardo, 4 y 8; Santa María de las Hoyas, 15 y 16; Sauquillo de Paredes, 7; Soto de San Esteban, 10, Talveila, 21 y 22; Tarancueña, 15 y 16; Torraiba del Burgo, 18; Torremocha de Ayllón, 20; Ucero, 17; Vadillo, 11; Valdanzo, 24; Valdemaluque, 4; Valdenarros, 25; Valdenebro, 9; Valderromán, 10; Valvedizido, 21; Velilla de San Esteban, 7; Vildé, 26; Villalvaro, 25; Villanueva de Gormaz, 27, y Zayas de Torre, 6.

Zonas de Rioseco, Abejar, Barca y Fuentelarbol

Montenegro, día 1.º de Noviembre; Vinuesa y La Muedra, 2 y 3; Duruelo, 4; Covalada, 4 y 5; Molinos y Salduero, 5; Cabrejas y Abejar, 6 y 7; Herreros y Villaverde, 8; Cidones y Ocenilla, 9; Matamala, 10; Centenera y Andaluz, 10; Rebollo, 11; Velamazán, 12; Barca, 13 y 14; Nepas y Frechilla, 16; Cobertelada y Fuentegelmes, 17; Boredoréx y Rello, 18; Riva y Arenillas, 19; Caltojar, 20; Paones y Cabreriza, 21; Abanco y Brias, 22; Alaló y Lumias, 23; Morales, 24; Bayubas, 25; Tajueco, 26; Berlanga de Duero, 24, 25 y 26; Valderrodilla, 27; Fuentepinilla y Fuentelarbol, 28 y 29.

Cuenca, La Mallona, Nafria y Nodalo, día 1.º de Diciembre; Calatañazor, 2; Blacos y Torreblacos 3 y Rioseco, 4 y 5.

Almazán, mercado 27 de Noviembre.

Zona de Agreda

Fuentes de Agreda y Aldehuela de Agreda, día 1.º de Noviembre; Hinojosa del Campo y Píñilla del Campo, 2; Cardejón, Castejón del Campo y Jaray, 3; Dévanos y Muro de Agreda, 5; Trévago y Fuentestrún, 4; Beratón y Cueva de Agreda, 6; Olivega y Vozmediano, 7; Noviercas, 8 y 26; Ciria, 9 y 27; Borobia, 10 y 1.º de Diciembre; Agreda, 11, 12, 28 y 29 Noviembre y 9 y 10 de Diciembre.

Zona de Castilruiz

Castilruiz, días 14 y 15 de Noviembre; Acrijos, 19; Armejún, 20; Buimanco, 18; Cerbón, 3; Cigudosa, 6; El Collado, 16; Fuentebella, 20; Fuentes de Magaña, 3 y 4; Huérteles, 16; Magaña, 7; Matalebreras, 12 y 13; Matasejún, 15; Oncala, 16; San Andrés, 15; San Felices, 7; San Pedro, 15; Sarnago, 18; Taniñe, 17; Valdelagua, 9; Valdemoro, 21; Valdeprado, 2; Valtajeros, 4; Vea, 21; La Ventosa, 17, y Villarijo, 21.

Zonas de Almarza y Valdeavellano de Tera

Aldehuela del Rincón, día 6 de Noviembre; Almarza, 17 y 24; Arguijo, 18; Arévalo de la Sierra, 16; Barriomartín, 18; Buitrago, 11; Canredondo, 10; Cubo de la Sierra, 23; Chavaler, 11; Dombellas, 10; Fuentelsaz de Soria, 13; Fuente-

cantos, 11; Hinojosa de la Sierra, 9; Gallinero, 23; Oteruelos y Pedrajas, 9; Póveda de Soria, 18; Portelrubio, 13; Royo, 2 y 3; Rebollar y Rollamienta, 7; San Andrés de Soria, 17; Sotillo del Rincón, 3 y 4; Tera, 7; Torrearévalo, 16; Valdeavellano, 4 y 5; Velilla de la Sierra, 14, y Villar del Ala, 6.

Zona de Bretún

Aldehuelas, día 3 de Noviembre; Bretún, 6; La Cuesta, 9; Diustes, 5; Santa Cruz, 8; La Vega, 11; Villar de Maya, 10; Villar del Río, 7; Vizmanos 4 y Yanguas, 12.

Se advierte a los contribuyentes que dicho período de cobranza durará desde el día 1.º de Noviembre próximo hasta el día 10 de Diciembre, ambos inclusive; que los contribuyentes que no satisficieren sus recibos durante los días que según el itinerario permanezcan en los pueblos los Recaudadores respectivos, pueden hacerlo en la capitalidad de la zona del 1.º al 10 de Diciembre sin recargo alguno; que si dejan transcurrir el día 10 de dicho mes sin hacerlos efectivos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado sin más notificación ni requerimiento, y que si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el 21 al 31 de Diciembre, ambos inclusive, solo tendrá que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

El contribuyente tiene derecho a que por el Recaudador le sea entregada la papeleta que justifique su intento de pago de los recibos que por cualquier causa no estuvieren en poder de la Recaudación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general, rogando a los Sres. Alcaldes le den la mayor publicidad.

Soria 22 de Octubre de 1934.—El Tesorero de Hacienda, T. Garcia. 1784

CAJA DE RECLUTA NUMERO 33

Por orden circular de 25 del actual (D. O. número 247), se dispone que los reclutas del primer llamamiento del reemplazo de 1934 y agregados al mismo que debían presentarse a concentración en esta Caja los días 1, 2 y 3 de Noviembre próximo, lo efectúen los días 1, 2 y 3 de Diciembre, por lo que queda retrasada dicha concentración para los citados reclutas en un mes.

Los del primer llamamiento de Africa, que están citados para el día 17 de Noviembre, no se varía su concentración, por lo que se concentrarán en esta Caja dicho día 17 de Noviembre del año actual.

Lo que participo a V. para su conocimiento y cumplimiento dándome cuenta con urgencia de haberlo efectuado.

Soria 27 de Octubre de 1934.—El Teniente Coronel, Adalberto Torres.

Sr. Alcalde constitucional de.... ..

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Carreteras.—Reparación

«Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Soria a Calatayud, cuyo presupuesto asciende a 53.762'50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.612 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.»

Soria 25 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 1833

«Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 122 al 127 y 346 metros del kilómetro 128 de la carretera de Burgos a Soria, cuyo presupuesto asciende a 63.856'62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.915 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.»

Madrid 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

Soria 25 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 1833

«Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 175 al 182 de la carretera de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 88.550 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.656 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.»

Soria 25 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 1833

«Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los 710 metros del kilómetro 237, kilómetros 238 al 244, y 280 metros del kilómetro 245 de la carretera de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 87.933'94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.638 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.»

Soria 25 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 1833

«Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Con-

servación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 199 al 201 y 723 metros del kilómetro 202 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto asciende a pesetas 37.462'68, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.123 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto; pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 22 de Octubre de 1934.—El Director general, B. Alvarez.»

Soria 25 de Octubre de 1934.—El Ingeniero, Jefe F. Enriquez. 1833

«Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas

de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica de los 270 metros del kilómetro 245, kilómetros 246 al 250, y 497 metros del kilómetro 251 de la carretera de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 68 421'19 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2 052 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 22 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.»

Soria 25 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 1833

Juzgados de primera instancia

BURGO DE OSMA

D. Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para pago de responsabilidad

des pecuniarias impuestas en causa contra Luis Viñarás Llorente, sobre hurto, se sacan a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de Noviembre próximo, a las once; previniéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio porque se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan, sitos en término de Santa María de las Hoyas

1. Una finca rústica en el paraje denominado la Aldía; linda Norte, Raimundo de Miguel; Sur, camino, y Este y Oeste, se ignoran, de dos celemines; tasada en 40 pesetas.

2. Otra en dicho sitio, de dos celemines; linda Este, barranco; Sur, liego, y los otros, fincas particulares; en 40 pesetas.

3. Otra en el camino de la Megdane, de un celemin y medio; linda Norte, Fausto Viñarás, y Sur, Pedro Molinos; en 60 pesetas.

4. Otra en la Rebollada, de celemin y medio; linda Oeste, Benito Modamio; Este, Hermógenes Muñoz, y Norte, Emilio Alvarez; en 60 pesetas.

5. Otra en la Fontona, de dos celemines; linda Norte, Eugenio Alvarez; Sur, Santiago Muñoz; Este y Oeste, barranco; en 50 pesetas.

6. Otra en el Ocellano, de dos celemines; linda Norte, José de Pablo; Sur, un vecino de Muñecas, y Este y Oeste, se ignora; en 50 pesetas.

7. Otra por encima de la Fuentona, de dos celemines; linda Sur, Emilio de Pablo; Norte, Santos Rubio, y Este y Oeste, se ignoran; en 50 pesetas.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 19 de Octubre de 1934.—Francisco Palanco.—D. S. O., Juan Romero. 1731

Ayuntamientos

DEZA

Encontrándose vacante la plaza de Practicante titular de cirugía menor de este partido médico, que lo componen esta villa de Deza como matriz y La Alameda, con el haber anual de 750 pesetas, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad por término de treinta días.

Las solicitudes debidamente documentadas, serán presentadas en esta Alcaldía durante el indicado plazo, que se contará a partir de la inser-

ción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Deza 1.º de Octubre de 1934.—El Alcalde, Ramón Algarabel. 1842

Durante el tiempo reglamentario, a contra desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Reparto de rústica y pecuaria

Borobia.	Borjabad.
Reznos.	Cabrejas del Campo.
Quiñoueria.	Berlanga de Duero.
Almenar.	Gómara.
Bliccos.	La Losilla.
Buitrago.	Pinilla del Campo.
Noviales.	Ituero.
Aliud.	Sauquillo de Alcázar.
Mazaterón.	Noviercas.
Arancón.	Barcones.
Carabantes.	Langa de Duero.
Cardejón.	Retortillo de Soria.
Ciria.	Calatañazor.
Cidones.	Monteagudo.
Radona.	Carrascosa de Arriba.
Zayas de Torre.	S. Andrés de S. Pedro.
Serón de Nágima.	Torrubia de Soria.
Taniñe.	Montuenga de Soria.
Benamira.	

Padrón de edificios y solares

Mazaterón.	Langa de Duero.
Arancón.	Retortillo de Soria.
Carabantes.	Calatañazor.
Cardejón.	Cubilla.
Ciria.	Monteagudo.
Radona.	Carrascosa de Arriba.
Zayas de Torre.	S. Andrés de S. Pedro.
Serón de Nágima.	Torrubia de Soria.
Taniñe.	Montuenga de Soria.
Benamira.	Olmillos.
Noviercas.	Matamala de Almazán.
Barcones.	Cidones.

Anuncios particulares

SUBASTA VOLUNTARIA

De tres casas y una fábrica de baldosín situadas en Santa María de Huerta (Soria). Tendrá lugar el día 5 de Noviembre, a las diez horas, en la Notaría de D. Mariano Soler Carceller, Independencia, 16, 2.º, Zaragoza; por el tipo global en alza de 49.000 pesetas.

Las demás condiciones se facilitarán en dicha Notaría hasta la expresada fecha. 1—2